

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL Y
SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO LABORAL EN LA FÁBRICA
DE PAPEL DE BURGOS, FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y
TIMBRE-RCM**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO PA BU ASS 398691**

ÍNDICE

- 1. OBJETO**
- 2. DESCRIPCIÓN**
- 3. ALCANCE DEL SERVICIO**
- 4. CONDICIONES DEL SERVICIO**
- 5. PRECIO**
- 6. DOCUMENTACIÓN**
- 7. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES**

TÉCNICAS

1.- OBJETO

Contratación del “Servicio Médico Asistencial y el Seguimiento del Absentismo Laboral”, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, con posibilidad de prórroga de un año más, en la Fábrica de Papel de Burgos, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-RCM.

2.- DESCRIPCIÓN

El servicio que se pretende contratar, cubre la necesidad de prestar asistencia médica a los trabajadores de la Fábrica de Papel de Burgos, durante los períodos laborales.

La empresa adjudicataria realizará, además, el seguimiento y control del absentismo laboral por parte de un facultativo médico.

3.- ALCANCE DEL SERVICIO

La prestación del servicio médico asistencial y seguimiento del absentismo laboral, se llevará a cabo durante todo el periodo contractual, desde el día 1 de enero de 2021 hasta el día 31 de diciembre de 2021.

3.1.- Servicio médico

- Asistencia de un médico, dos horas al día, de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 8:30 y las 15:00 horas, con solape máximo de media hora con el horario establecido para el ATS/DUE.
- Asistencia de un ATS/DUE, cuatro horas al día, de lunes a domingo, en horario partido, desde las 8:30 a las 14:00 horas y desde las 16:00 a las 19:00 horas.

Dichas prestaciones se realizarán en las instalaciones que la Fábrica de Papel tiene al efecto, en el horario descrito, donde desarrollarán su trabajo, durante todo el año, incluido el período vacacional.

3.2.- Seguimiento del absentismo laboral

Se realizará por parte de un facultativo médico el seguimiento de las bajas médicas producidas entre el personal de la Fábrica de Papel de Burgos, con las siguientes actuaciones:

- Visitas domiciliarias
- Atención y seguimiento telefónico
- Servicios de apoyo al enfermo (información sobre tratamientos, terapias, asistencia a la rehabilitación...)
- Elaboración de informes sobre previsiones de incorporación.

3.3.- Otras actuaciones

- La empresa adjudicataria de este servicio, se ocupará de la revisión y dotación de los contenidos de los diferentes botiquines, sitos en las instalaciones de la Fábrica de Papel, retirando los medicamentos caducados y supervisando que contengan siempre el contenido mínimo necesario, en perfectas condiciones de utilización.
- Asimismo, será obligación de este servicio de asistencia sanitaria, la revisión, supervisión y actualización si fuere necesario, de los distintos equipos e instrumentos médicos necesarios, para llevar a cabo esta prestación.

4.- CONDICIONES DEL SERVICIO

La prestación de los servicios de este pliego, se realiza con el carácter de arrendamiento de servicios por parte del adjudicatario, no suponiendo ningún vínculo laboral con la FNMT-RCM, ni del adjudicatario, en el caso de que sea empresario individual, ni del personal que el mismo asigne al servicio.

El personal destinado a la prestación de los servicios ofertados será de la plantilla de la empresa adjudicataria, no pudiendo subcontratar con terceros los servicios descritos, salvo que la FNMT-RCM lo autorice.

El personal que desarrolle el servicio en las instalaciones se compromete a:

- Permanecer en la zona autorizada para el servicio, estando los desplazamientos de los mismos debidamente justificados.
- Llevar en lugar visible la tarjeta de visitante o colaborador que se ha facilitado a la entrada.
- Ajustarse a las normas de seguridad y control establecidas para esta Fábrica.
- No introducir bebidas alcohólicas al interior del recinto de Fábrica.
- Asimismo, en todo momento, se deberá observar un correcto comportamiento y colaboración en el cumplimiento de las normas.

El incumplimiento de estas normas puede ser motivo de rescisión del contrato de servicio, sin impedimento de aquellas responsabilidades o indemnizaciones que se pudieran derivar.

5.- PRECIO

El presupuesto máximo de licitación para este servicio, será de 50.000,00 € al año, sin incluir el IVA. El presupuesto total estimado en caso de ejecución de las prórrogas previstas es de 100.000,00 € sin incluir el IVA.

En ningún caso el contrato de prestación de estos servicios estará sujeto, durante su vigencia, a revisión de precios.

6.- DOCUMENTACIÓN

Los interesados en esta contratación deberán presentar la siguiente documentación:

- Documentación General

- Certificado de estar dado de alta, y al corriente de pagos de la Seguridad Social y la AEAT.
- Relación del personal contratado por la empresa, que desarrollarán trabajos en nuestras instalaciones.

- Documentación Técnica

- Relación de servicios similares realizados con anterioridad en otras empresas, durante los últimos 5 años.
- Relación de cualificaciones y titulaciones académicas del personal médico asignado.

- Oferta Económica

7.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Para cualquier aclaración sobre el presente documento, la persona de contacto responsable en la FNMT-RCM será María Luisa Turrientes

Teléfono 947 46 20 09

Correo electrónico: marialuisa.turrientes@fnmt.es

Burgos, 26 de octubre de 2020



Fdo.: Antonio Olmos Ruiz
Director de Fábrica de Papel



Fdo.: Juan Carlos Corral Araujo
Jefe de Área de Recursos Humanos
y Administración